



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 122/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 24 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorándum VP_MECIP/MEM-93/25 de fecha 24 de diciembre de 2025, de la Dirección MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Dirección del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de aprobación de actualización de la Guía Técnica de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia de la República, aprobada por Resolución VPR_Nº- 114/2024.

Que, la Ley Nº 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” dispone que las entidades públicas deben implementar mecanismos de control interno que permitan prevenir riesgos, resguardar los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015 establece que las instituciones públicas deben identificar, analizar, evaluar, tratar y realizar el seguimiento de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, como parte integrante del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Resolución VPR_Nº- 171/20 la Vicepresidencia de la República adoptó formalmente la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015, comprometiéndose a su implementación progresiva y a la mejora continua de sus instrumentos de control.

Que, por Resolución VPR_Nº- 114/2024 se aprobó la Segunda Versión de la Guía Técnica de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia de la República, como instrumento metodológico para la aplicación del componente de Administración de Riesgos del Sistema de Control Interno.

Que, la adecuada implementación de la metodología de administración de riesgos requiere no solo la definición de lineamientos técnicos, sino también la disponibilidad de instrumentos operativos estandarizados, que permitan documentar de manera uniforme, trazable y verificable los procesos de identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales.

Que, la experiencia de aplicación de la Guía Técnica de Administración de Riesgos en el ámbito institucional evidencia la necesidad de fortalecer dicho instrumento mediante la incorporación de formularios oficiales, debidamente diseñados, identificados y versionados, que faciliten su utilización efectiva por las dependencias de la Vicepresidencia de la República.

Que, la Dirección del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, en el ejercicio de sus funciones técnicas, elaboró los formatos correspondientes y elevó la propuesta de actualización de la Guía Técnica de Administración de Riesgos, con el objetivo de consolidar el componente de Administración de Riesgos y fortalecer el Sistema de Control Interno institucional.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 122/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Que, el Comité de Control Interno (CCI), en su Sesión Nº 19/2025, procedió a la lectura integral de la propuesta de actualización de la Guía Técnica de Administración de Riesgos, así como de los formularios diseñados para su implementación, efectuó los ajustes técnicos pertinentes y validó su contenido, recomendando su aprobación formal por parte de la Máxima Autoridad Institucional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art. 1º APROBAR la actualización de la Guía Técnica de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, aprobada por Resolución VPR_Nº- 114/2024, mediante la incorporación de formularios oficiales para su implementación, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015.

Art. 2º APROBAR los siguientes Formularios Oficiales para la Administración de Riesgos, que forman parte integrante de la presente Resolución como Anexos:

- a) *FORMATO Nº 67- Identificación de Riesgos-Macroprocesos*
- b) *FORMATO Nº 68 - Identificación de Riesgos- Procesos*
- c) *FORMATO Nº 72- Calificación y Evaluación de Riesgos*

Art. 3º ESTABLECER que los formatos aprobados en el artículo precedente serán de uso obligatorio por parte de las dependencias de la Vicepresidencia de la República para la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales, conforme a la Guía Técnica de Administración de Riesgos vigente.

Art. 4º DISPONER que la Dirección del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP será responsable de la difusión, orientación técnica, aplicación, seguimiento y actualización de los formatos aprobados, en el marco de sus funciones y conforme a las disposiciones del Sistema de Control Interno Institucional.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay

 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY TETÁ MBURUVICHAVETE RIREGUARENDA	 GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	<i>Actualización: 01 Resolución VPR/Nº: 122/2025 Fecha: 24/12/2025 Elaborado por: DMECIP Revisado por: CCI Aprobado por: MAI Página: 1</i>
--	--	--

INTRODUCCIÓN

La Vicepresidencia de la República del Paraguay, tiene su fundamento legal establecido en los artículos 227 y 239 de la Constitución Nacional, cuya gestión está orientada al cumplimiento de su rol de suplir al Presidente de la República en ausencia de éste, representarlo nacional e internacionalmente y actuar de nexo coordinador de relaciones entre el Ejecutivo y Legislativo, articulando la consecución de los proyectos de ley, en un marco de transparencia y participación.

OBJETIVOS

- *Brindar a través de un sistema de gestión previsible, estratégico, oportuno, eficiente y transparente en el acompañamiento de los programas y proyectos derivados de Políticas de Estado.*
- *Promover la generación de iniciativas que respondan con equidad las inquietudes, necesidades y expectativas de la ciudadanía.*
- *Contribuir a la mejora continua de la institución estableciendo una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.*

MISIÓN

“Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República”.

VISIÓN

“Institución reconocida por su gestión en las políticas de Estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común”.

MARCO NORMATIVO

La Resolución CGR N° 377/16, Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP: 2015.

La Resolución AGPE N° 326/19 - Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP: 2015, y;

La Vicepresidencia de la República del Paraguay adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015, por Resolución VPR_Nº- 171/20.

FUNDAMENTACIÓN

La Guía Técnica de Administración de Riesgos constituye la aplicación de un método lógico y sistemático que permite a la Vicepresidencia de la República del Paraguay minimizar pérdidas y maximizar beneficios conforme a la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015.



 <p>VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY</p> <p>TETÁ MBURUVICHAVETE RIREGUARENDA</p>	 <p>GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p><i>Actualización: 01</i> <i>Resolución VPR/Nº: 122/2025</i> <i>Fecha: 24/12/2025</i> <i>Elaborado por: DMECIP</i> <i>Revisado por: CCI</i> <i>Aprobado por: MAI</i> <i>Página: 2</i></p>
--	--	---

Este documento tiene como objetivo implementar y mantener procedimientos para la continua identificación y evaluación de los riesgos y para la determinación de las medidas de control necesarias.

Es por ello que se define la metodología para la identificación y evaluación de riesgos, así como la clasificación y valoración de los mismos aplicando la matriz o mapa de riesgo.

1. Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)

- a. **Administración de Riesgos:** permite estructurar criterios orientadores para la toma de decisiones y la definición de lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos.*
- b. **Riesgo:** suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado.*
- c. **Objetivo:** ofrecer a través de guías técnicas, la identificación, valorización y control de los riesgos para reducir los obstáculos que impiden el logro de los objetivos institucionales.*
- d. **Evaluación:** es a nivel general, responsabilidad de la máxima autoridad y el nivel directivo, los cuales, a través de grupos de trabajo internos, identifican y valoran los riesgos, definen las políticas y dan respuestas adecuadas para su manejo. Se convierte, por lo tanto, en un proceso permiten e inherente a todas las áreas de la entidad.*

2. Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:

- a. **Establecer el contexto:** estratégico, misional y de apoyo en cuanto a la administración de riesgos, se podrán utilizar diversas herramientas o técnicas, como por ejemplo el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).*
- b. **Identificar riesgos:** qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrán impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos, misionales y de apoyo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.*
- c. **Analizar los riesgos:** estudio que permite establecer la probabilidad de la ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias.*
- d. **Evaluar los riesgos:** calificar los niveles estimados de riesgos, implementando mecanismos para reconocer, identificar y medir los riesgos, así como determinar las medidas de control necesarias.*
- e. **Tratar los riesgos:** gestionar los niveles de riesgo establecidos, si son bajos y tolerables no requieren tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se debe desarrollar e implementar estrategias y planes de acciones específicos.*

3. Identificación de Riesgos

La Identificación de Riesgos permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente a la Vicepresidencia de la República del Paraguay, definir los agentes generadores, las causas y los efectos.

- a. **Agentes generadores:** se entiende como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Para cada riesgo, se identifica y se establece el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno, y se especifica qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.*



- b. Causas:** determinar las razones o los motivos por los cuales se genera un riesgo. Su identificación es necesaria, ya que ellas influyen directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos y, por lo tanto, tienen incidencia en el establecimiento de políticas para su disminución o eliminación.
- c. Efectos:** determinar las consecuencias de la ocurrencia del riesgo en los objetivos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; generalmente, los efectos se presentan en personas o bienes materiales o inmateriales. Algunos de los efectos más importantes son: daños físicos y/o incluso fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, pérdida de información, pérdida de bienes, interrupción del servicio, daño ambiental, pérdida de imagen y pérdida de credibilidad ciudadana.

4. Clasificación y Valoración de Riesgos

a. Por su Probabilidad

Tabla de criterios a considerar para clasificar la probabilidad

Nivel	Probabilidad	Factibilidad	Frecuencia
1	Muy Baja	El evento podría ocurrir solo en circunstancias excepcionales o anormales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Baja	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Media	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Alta	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Ocurre 1 vez al año.
5	Muy Alta	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Ocurre más de 1 vez al año.

b. Por su impacto

Tabla de criterios a considerar para calificar el impacto.

Nivel	Severidad del Riesgo	Descripción	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo





1	Insignificante	El riesgo tendría consecuencias mínimas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República del Paraguay. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del 5% más o menos. Detrimiento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 5% más o menos.	No se produce interrupción o suspensión de los servicios y operaciones de la Vicepresidencia de la República del Paraguay. No se generan sanciones económicas ni administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
---	----------------	--	---	--

2	Menor	El riesgo tendría consecuencias bajas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República del Paraguay. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del 10% más o menos. Detrimiento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 10% más o menos.	Ocurre interrupción de los servicios u operaciones de la institución por un máximo de tres horas. Ocurren demoras en la entrega de los bienes y servicios a los grupos de interés por un plazo no mayor a dos días. Se reciben quejas y reclamos de los grupos de interés que ameritan investigaciones internas. Afectación negativa sobre la imagen institucional.
---	-------	---	---	---





3	Moderado	El riesgo tendría consecuencias medias sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República del Paraguay. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del 15% más o menos. Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 15% más o menos.	Interrupción de los servicios y operaciones de la institución por un día. Quejas y reclamos de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los organismos que regulan las normas de control (MEF, DNCP, CGR, AGPE, SENAC). Ocurren demoras en la entrega de bienes y servicios a los grupos de interés por un plazo de dos a cinco días. Retroceso de actividades y aumento de carga operativa para los encargados de procesos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay. Imagen de la Vicepresidencia de la República del Paraguay afectada a nivel nacional por la deficiente prestación de los servicios a los grupos de interés. Desgaste administrativo importante por los reclamos internos y externos.
---	----------	--	--	--





4	Mayor	El riesgo tendría consecuencias altas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República del Paraguay. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del 25% más o menos. Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 25% más o menos.	Interrupción de los servicios u operaciones de la institución por dos días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte de los organismos que regulan las normas de control incumplimiento de las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento de las metas del Gobierno (PND 2030). Denuncias ante los organismos de control (CGR, AGPE, SENAC). Imagen de la institucional afectada a nivel nacional, regional e internacional por el incumplimiento en la prestación de servicios y de forma deficiente a los grupos de interés.
5	Catastrófico	El riesgo tendría consecuencias desastrosas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria de la Vicepresidencia de la República del Paraguay. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del 40% más o menos. Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 40% más o menos.	Interrupción de los servicios u operaciones de la institución por cinco días. Intervención por parte de un ente de control externo y otro organismo de control y/o regulación. Pérdida de la información crítica de la institución que no se puede recuperar. Incumplimiento de las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestaria. Imagen institucional afectada a nivel nacional, regional e internacional por hechos de corrupción comprobados.



c. Matriz de Riesgo o Mapa de calor.

Probabilidad	5- Muy Alta	A	A	E	E	E
	4- Alta	M	A	A	E	E
	3- Media	B	M	A	E	E
	2- Baja	B	B	M	A	E
	1- Muy Baja	B	B	M	A	E
		1- Insignificante	2- Menor	3- Moderado	4- Mayor	5- Catastrófico
Impacto						

d. Zonas de Riesgo

Rojo	Extremo
Naranja	Alto
Amarillo	Moderado
Verde	Bajo

e. Nivel de Riesgo y Opciones de Manejo de Riesgo

Color	Zona del Riesgo	Requiere Tratamiento	Opciones de Manejo
Rojo	<i>Extremo</i>	<i>Si</i>	<i>Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.</i>
Naranja	<i>Alto</i>	<i>Si</i>	<i>Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.</i>
Amarillo	<i>Moderado</i>	<i>No</i>	<i>Asumir el riesgo, reducir el riesgo.</i>
Verde	<i>Bajo</i>	<i>No</i>	<i>Asumir el riesgo, reducir el riesgo.</i>

f. Observaciones a tener en cuenta

<i>Asumir el Riesgo</i>	<i>Implica que se acepten las consecuencias de la materialización del riesgo y por tanto no es necesario tomar las medidas para seguir disminuyendo la probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo.</i>
<i>Reducir el Riesgo</i>	<i>Implica tomar medidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto. Reducir el riesgo atacando la probabilidad resulta más económico antes de aplicar medidas más costosas y difíciles de mitigar el impacto.</i>
<i>Evitar el Riesgo</i>	<i>Implica tomar medidas encaminada a prevenir que el riesgo se materialice, evitar la materialización del riesgo es la primera alternativa a considerar, y esto se logra cuando se mejora la efectividad de los procesos y procedimientos incorporando ajustes importantes y drásticos, como el rediseño o la reingeniería de procesos.</i>
<i>Compartir o transferir el Riesgo</i>	<i>Implica tomar las medidas para reducir el impacto de la materialización del riesgo, a través del compartir o transferir las pérdidas o daños potenciales a otras organizaciones o entidades, como en el caso de los contratos de seguros (pólizas) o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.</i>



g. Por Ponderación

Toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos los cuales se relacionan, con el objetivo de establecer las prioridades para su manejo y fijación de políticas.

Se requiere la ponderación para focalizar la gestión de la administración de riesgos hacia aquellos de mayor impacto o que afecten los objetivos más importantes de la institución.

La valoración de riesgos permite establecer el nivel del grado de exposición de la institución y los impactos del riesgo a nivel estratégico, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos de la Institución.

Tabla de Identificación de Riesgos

Identificación de Riesgos – Objetivos Institucionales y Macroprocesos.

Objetivos Institucionales/Macroprocesos

(1) Objetivo Institucional	(2) Riesgos	(3) Descripción	(4) Agente Generador	(5) Causas	(6) Efectos
----------------------------	-------------	-----------------	----------------------	------------	-------------

h. Definir el Objetivo Institucional/Macroprocesos

1. *Objetivo Institucional: Identificar el Objetivo Institucional/Macroprocesos a trabajar mencionando la descripción del objetivo.*
2. *Riesgos: Mencionar el riesgo en qué consiste, según catálogo de riesgos.*
3. *Descripción: Describir brevemente narrando en qué consiste el riesgo.*
4. *Agente Generador: Establecer los agentes generadores.*
5. *Causas: Establecer las causas del riesgo.*
6. *Efectos: Describir el resultado de la ocurrencia del riesgo.*

i. Calificación y Evaluación de Riesgo

(1) Objetivo Institucional		Calificación			(7) Evaluación	(8) Medidas de respuestas
(2) Macroprocesos	(3) Riesgos	(4) Probabilidad	(5) Impacto	(6) Calificación		

j. Calificación del Macroproceso, según el riesgo:

1. *Definir el Objetivo Institucional.*
2. *Definir el Macroproceso.*
3. *Definir el Riesgo.*
4. *Identificar la Probabilidad de ocurrencia.*
5. *Definir el impacto del riesgo identificado.*
6. *Valorar el grado de ocurrencia del riesgo (Utilizar el mapa de calor).*
7. *Evaluar Zona de Impacto.*
8. *Definir forma de Mitigar y establecer los controles para prevenir el riesgo.*



k. Ponderación Macroprocesos y Riesgos

Objetivo Institucional			
Ponderación de Macroprocesos		Ponderación de Riesgos	
(1) Macroprocesos	(2) Ponderación %	(3) Riesgos	(4) Ponderación %

l. Ponderación del Macroproceso

1. Definir el Macroproceso.
2. Ponderación del Macroproceso.
3. Identificar el Riesgo.
4. Ponderar el Riesgo.

m. Glosario de Riesgos

ACCESO ILEGAL: posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van en contra de la ley.

ACCIDENTES: sucesos imprevistos, generalmente negativos, que alteran la prosecución normal de las actividades.

ACTOS MALINTENCIONADOS: acciones realizadas con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.

ATENTADOS: llevar a cabo una acción que cause grave daño a una persona o a una cosa.

AUSENTISMO: no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.

CAMBIOS CLIMÁTICOS: alteración en las condiciones climáticas.

CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS: intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.

COHECHO: solicitar u ofrecer dinero u otro tipo de prestación a las autoridades o funcionarios públicos a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo o a sus deberes oficiales.

COLAPSO DE OBRA: derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.

COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES: decrecimiento, disminución o trastorno de la interconexión de sistemas informáticos.

CONFLICTO: situación de desacuerdo u oposición constante entre dos o más personas.

CONTAMINACIÓN: presencia de sustancias nocivas en el agua, aire o suelo.

CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES PROFILÁCTICOS: envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos o productos de aseo; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de éste riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deterioradas, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o la salud de las personas.

CORTOCIRCUITO: es un fallo en un dispositivo o en una línea eléctrica que se produce accidentalmente por contacto entre conductores y suele determinar una descarga de alta energía.





DEFRAUDACIONES: acto mediante el cual se sustituye, se oculta o se mutila documentación. Cuando se utiliza un mecanismo clandestino para alterar los sistemas de control, por ejemplo, para apropiarse de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal telecomunicaciones, en perjuicio ajeno.

DEMANDA: escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.

DEMORA: retraso en el cumplimiento de algo.

DESACIERTO: equivocación o error en la toma de decisiones.

DESPILFARRO: gasto excesivo de dinero u otra cosa de forma innecesaria o imprudentemente.

DETERIORO: Daño o mal estado de condiciones alguna cosa.

DISTURBIOS: Perturbaciones del orden público y o alteración de la tranquilidad.

DOLO: Voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud. Engaño, fraude o simulación.

ENCUBRIMIENTO: Impedir que llegue a saberse algo. Consiste en la realización de acciones o en la omisión de actos para dificultar o impedir el trabajo de la Administración de Justicia de investigar un delito o identificar a sus autores.

ENFERMEDADES: alteración del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo o mente de una persona.

EPIDEMIA: enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio y que se extiende a un gran número de personas.

ERROR: concepto, idea o creencia equivocada. Desobedecer una norma establecida.

ESPECULACIÓN: operación comercial que se practica con mercancías, valores o efectos públicos, considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente con ánimo de obtener lucro.

ESPIONAJE: acto de observar con atención y disimulo en forma secreta encaminada a obtener información.

ESTAFA: delito consistente en provocar un perjuicio patrimonial a alguien mediante engaño y con ánimo de lucro.

EVASIÓN: incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.

EXCLUSIÓN: acción o efecto de sacar de consideración o participación, dejar o quedar por fuera de algo.

EXTORSIÓN: presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio para sí mismo o para un tercero.

FALSEDAD: acto por el cual se falta a la verdad o autenticidad de un documento público que puede servir de prueba. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS: imitar, copiar o reproducir un documento o escrito que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero. Falsificar documentos privados, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.

FALLAS DE HARDWARE: defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.



 <p>VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY</p> <p>TETÁ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA</p>	 <p>GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p>	<p><i>Actualización: 01</i> <i>Resolución VPR/N°: 122/2025</i> <i>Fecha: 24/12/2025</i> <i>Elaborado por: DMECIP</i> <i>Revisado por: CCI</i> <i>Aprobado por: MAI</i> <i>Página: 11</i></p>
---	--	--

- FRAUDE:** acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.
- HUELGAS:** interrupción colectiva de la actividad laboral que realizan los funcionarios públicos con el fin de reivindicar ciertas condiciones o manifestar una protesta.
- HURTO:** apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener beneficio para sí mismo o para otro.
- INCENDIO:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.
- INCUMPLIMIENTO:** falta de ejecución de un deber impuesto por una norma, una resolución administrativa o judicial, un acto o un contrato.
- INEXACTITUD:** dicho o hecho que posee falta de precisión.
- INFLUENCIAS:** poder, valimiento, autoridad de alguien para con otras personas o para intervenir de determinadas situaciones.
- INFRACCIONES:** quebrantamiento de una ley o norma. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- INUNDACIÓN:** desbordamientos de agua temporales hacia terrenos que normalmente están secos.
- IRREGULARIDADES:** acto o procedimiento que incurre en alguna vulneración del ordenamiento jurídico.
- INSTIGACIÓN:** inducir a alguien a realizar una acción, generalmente considerada como negativa.
- LESIÓN DE CONFIANZA:** daño o perjuicio causado o no evitado, dentro del ámbito de protección que le fue confiado, un perjuicio patrimonial.
- MALVERSACIÓN:** apropiación indebida o desviación de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado a un funcionario público o a una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, ya sea para beneficio propio provecho o de un tercero.
- OMISIÓN:** falta que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser realizado.
- PARO:** interrupción total o parcial de las actividades laborales.
- PRESIONES INDEBIDAS:** fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de manera ilícita o injusta.
- PRESTACIÓN ILEGAL DE SERVICIOS:** desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a la ley.
- PREVARICATO:** dictar una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial a sabiendas de que dicha resolución es injusta y contraria a la ley.
- RAYO:** chispa eléctrica de gran intensidad producida por una descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.
- RUIDO:** sonido inarticulado, por lo general desagradable.
- RIESGO DE PRECIO:** pérdida potencial debido a alteraciones en los factores que determinan el precio de un valor: tipos de interés, tipos de cambio, etc.
- RIESGO DE CRÉDITO:** consiste en el riesgo de que los clientes y las partes a las cuales se les presta dinero, fallen en sus promesas de pago.
- RUMOR:** noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.





VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAVETE
RIREGUARÉ



GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS

Actualización: 01
Resolución VPR/Nº: 122/2025
Fecha: 24/12/2025
Elaborado por: DMECIP
Revisado por: CCI
Aprobado por: MAI
Página: 12

SABOTAJE: destruir, inutilizar, desaparecer o dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.

SECUESTRO: privación de libertad ambulatoria a una persona o grupo de personas, exigiendo, a cambio de su liberación, el cumplimiento de alguna condición, como puede ser el pago de un rescate.

SOBORNO: acto de ofrecer dinero, servicios u otros objetos de valor, con el fin de persuadir a una persona a realizar algo a cambio.

SUPLANTACIÓN: quitar a una persona de su sitio de manera fraudulenta, ocupando su cargo o posición, o asumiendo sus funciones.

SUSPENSIÓN: interrupción de una acción.

TRÁFICO DE INFLUENCIAS: delito que comete una persona cuando solicita o recibe dinero o acepta una promesa directa o indirecta para hacer valer indebidamente su influencia ante un funcionario público, a fin de que este haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.



USURPACIÓN: ocupación de un inmueble, vivienda o edificio ajenos sin autorización o permanencia en ellos en contra de la voluntad de su titular.

VIRUS INFORMÁTICO: es un software que tiene por objetivo alterar el funcionamiento normal de cualquier tipo de dispositivo informático.



FORMULARIOS

F1: Identificación de Riesgos- Macroprocesos

 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY		TETÁ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA		 mecip 2015		
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -						
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE LA PLANIFICACION						
COMPONENTE:	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS					
FORMATO:	Identificación de Riesgos - Macroprocesos					
Nº 67						
(1) MACROPROCESO	(2) OBJETIVO	(3) RIESGOS	(4) DESCRIPCIÓN	(5) AGENTE GENERADOR	(6) CAUSAS	(7) EFECTOS
Elaborado por:						
Revisado por:						
Aprobado por:						
					Fecha:	
					Fecha:	



 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY TETÁ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA	 GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Actualización: 01 Resolución VPR/Nº: 122/2025 Fecha: 24/12/2025 Elaborado por: DMECIP Revisado por: CCI Aprobado por: MAI Página: 14
---	--	--

F2: Formulario de Identificación de Riesgos- Procesos

 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY TETÁ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA						
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -						
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE LA PLANIFICACION						
COMPONENTE:	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS					
FORMATO:	Identificación de Riesgos - PROCESOS					
Nº 68						
MACROPROCESO:						
(1) PROCESO	(2) OBJETIVO	(3) RIESGOS	(4) DESCRIPCIÓN	(5) AGENTE GENERADOR	(6) CAUSAS	(7) EFECTOS
Elaborado por:					Fecha:	
Revisado por:					Fecha:	
Aprobado por:					Fecha:	





VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAYETE
RIREGUARENDA



GUÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS

Actualización: 01
Resolución VPR/Nº: 122/2025
Fecha: 24/12/2025
Elaborado por: DMECIP
Revisado por: CCI
Aprobado por: MAI
Página: 15

F3: Formulario de Análisis de Riesgos



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHAYETE
RIREGUARENDA



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR: ANÁLISIS DE RIESGOS
FORMATO: Calificación y Evaluación de Riesgos - Macroprocesos
Nº: 72

(1) MACROPROCESO	(2) RIESGOS	CALIFICACIÓN			(6) Evaluación	(7) Medidas de Respuesta
		-3	(4)	(5)		
		Probabilidad	Impacto	Calificación		
		2. Baja	10. Menor			
		3. Media	15. Moderado			
		4. Alta	20. Mayor			

Elaborado por: _____ Fecha: _____
Revisado por: _____ Fecha: _____
Aprobado por: _____ Fecha: _____

